

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN



REPÚBLICA ARGENTINA

FRANCISCO  
MAGNANES  
C.I.A. Nº 122611920  
ONDES  
026600  
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4º Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán  
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.  
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración  
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera  
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.  
(Ley Nº 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)  
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.  
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CII

SAN JUAN, LUNES 5 DE AGOSTO DE 2019

25.971



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### **AUTORIDADES:**

**Dr. EMILIO JAVIER BAIROCCHI GUIMARAES**  
Ministro de Gobierno

**Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS**  
Ministro de Educación

**Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO**  
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

**Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO**  
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

**Sr. ARMANDO SÁNCHEZ**  
Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

**C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI**  
Ministro de Hacienda y Finanzas

**Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC**  
Gobernador

**Dr. MARCELO JORGE LIMA**  
Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

**Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS**  
Presidente Excm. Corte de Justicia

**Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO**  
Ministro de Salud Pública

**Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL**  
Ministro de Minería

**Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN**  
Ministro de Turismo y Cultura

**CPN. JUAN FLORES**  
Secretario General de la Gobernación

**Lic. DOMINGO RAÚL TELLO**  
Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

**Ing. TULLIO ABEL DEL BONO**  
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

**Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ**  
Secretario de Deportes

[www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar](http://www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar) / [www.sanjuan.gov.ar](http://www.sanjuan.gov.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PÉNDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

## **NOTIFICACIONES**

### **EDICTO MINISTERIO DE MINERÍA DIRECCIÓN REGISTRO MINERO Y CATASTRO**

Hace saber por un día, la declaración de abandono automático, desistimiento y caducidad en los siguientes expedientes, dejándose en disponibilidad la zona que da cuenta el informe de Registro Catastral, a partir del vencimiento de los diez (10) días hábiles posteriores a su publicación, debiendo respetarse en sus casos los derechos que pudieran existir sobre la misma, conforme al Código de Minería y acompañar con la solicitud, la Inscripción en el Padrón de Destinatario de Pago de la Administración Pública Provincial –SIIF- Decreto N° 002-MHF-05.-

<b>EXPEDIENTE N°</b>	<b>RESOLUCIÓN CONSEJO MINERO N°</b>	<b>DEPARTAMENTO</b>
----------------------	-------------------------------------	---------------------

#### **Cateos**

414.0074-P-06	235/2017	CALINGASTA
1124.148-T-10	315/2016	CALINGASTA
414.1036-T-05	325/2016	CALINGASTA
749-R-95	356/2018	CALINGASTA
414.1450-O-05	332/2018	CALINGASTA
1124.0272-T-06	350/2016	CALINGASTA
1124.149-T-10	304/2016	CALINGASTA
296.646-B-89	061/2018	IGLESIA
414.577-T-04	384/2016	IGLESIA
545.859-G-94	067/2017	IGLESIA
1124.232-A-14	020/2018	IGLESIA
1124.228-C-14	008/2018	IGLESIA
1124.309-A-09	309/2016	IGLESIA-JÁCHAL
1124.83-C-09	177/2018	JÁCHAL
1124.463-S-08	134/2018	JÁCHAL
0249-A-95	230/1997	SARMIENTO
1124.633-G-10	041/2017	VALLE FÉRTIL

#### **Manifestaciones**

1124.14-M-12	092/2018	IGLESIA
1124.485-T-14	039/2017	IGLESIA
1609-C-95	018/2018	IGLESIA
1124.354-H-07	043/2018	IGLESIA
1124.376-G-15	196/2016	VALLE FÉRTIL
1124.376-P-13	153/2017	VALLE FÉRTIL
1124.177-R-16	037/2018	VALLE FÉRTIL
1124.148-G-14	012/2018	VALLE FÉRTIL
1124.149-G-14	006/2018	VALLE FÉRTIL
1124.324-G-15	129/2017	VALLE FÉRTIL
1124.180-G-16	063/2018	VALLE FÉRTIL

#### **EDICTO DE MINAS VACANTES**

Por este Edicto que se publicará por un día en el Boletín Oficial, se pone en conocimiento de los interesados las Minas declaradas vacantes oportunamente por Resolución del Consejo de Minería y a efectos de hacer conocer que que-



dan disponibles para ser solicitada su concesión, a partir del vencimiento de los diez (10) días hábiles posteriores a su publicación, debiendo el interesado abonar el canon minero adeudado, si correspondiere, hasta el momento de haberse operado la caducidad, ingresando con la solicitud y su sellado, el importe correspondiente.

NOMBRE DE LA MINA	EXPTÉ N°	PERTENENCIAS	MINERAL	DEPARTAMENTO	MENSURADA	CANON ADEUDADO
DANIEL	156.741-M-76	1	SULF. ALUMINIO Y MAGNESIO	CALINGASTA	SI	-----
DOÑA JOSEFINA	2546-M-60	2	SULF. ALUMINIO Y MAGNESIO	CALINGASTA	SI	\$ 320,00.-
HUMBERTO	157.054-C-72	1	SULF. DE ALUMINIO	CALINGASTA	SI	\$ 160,00.-
VICTORIA	156.701-V-74	2	MICA	VALLE FÉRTIL	SI	\$ 640,00.-

Fdo. Dra. Nélica C. Gómez, Escribana Mayor de Gobierno.

Cta. Cte. 16.342 Agosto 05. \$ 760.-

### EDICTO

-CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA-  
 INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL-  
 GUILLERMO LEONARDI  
 ETAPA EXPLOTACIÓN "ARENAS CHECCO"  
 DEPARTAMENTOS ULLUM E IGLESIA,  
 ALTOS DEL COLORADO

El Ministerio de Minería de la Provincia de San Juan, en el marco del Decreto N° 1679-SEM-2006, pone a disposición de toda persona física o jurídica con intereses en la consulta, el Expediente N° 1100-379-L-2019, registro del Ministerio de Minería, Caratulado "P/Informe de Impacto Ambiental-Etapa Explotación - Proyecto "Cantera Arenas Checco" - Departamentos Ullum e Iglesia, que por Resolución N° 653-MM-2019, se encuadra la calificación del Proyecto como: "Pequeño Emprendimiento Minero"; el que se encuentra en soporte magnético y/o en copias formatos A4 del original, a disposición de la ciudadanía, por el término de 5 (cinco) días hábiles, a partir del siguiente día de la última publicación. Las observaciones u objeciones debidamente fundadas que sur-

jan de la Consulta Pública, deberán presentarse por escrito ante la Escribanía de Minas dentro del plazo de tres (3) días hábiles, contando a partir del siguiente día hábil al vencimiento del plazo de Consulta Pública, referenciando las presentaciones al expediente mencionado.-

Se informa que la realización de copias del citado informe, durante el período de la Consulta Pública, se hará a cargo del solicitante, en el caso del papel impreso, siendo gratuita la entrega en soporte magnético (CD).

Para compulsar las actuaciones y retirar copias se habilita la Dirección de Coordinación Administrativa del Ministerio de Minería, durante el plazo de la consulta, de lunes a viernes, en horario de 8:00hs a 12:00hs. contra presentación del D.N.I. y registro de compulsas.

Publíquese Edicto por el término de tres (3) días hábiles.

Fdo.: Dr. Alberto V. Hensel Ministro de Minería de la Provincia de San Juan.

N° 68.011 Agosto 01/05. \$ 1.200.-



## **LICITACIONES**

O.S.S.E.

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO

### **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2562**

Objeto: RED DISTRIBUIDORA DE AGUA POTABLE Y RED COLECTORA CALLE LENCINAS ENTRE GRAL. ROCA Y RUTA NACIONAL N° 20.-

Presupuesto Oficial: \$ 15.875.000,00.-

**APERTURA: 21 DE AGOSTO DEL 2019 A LAS 08:30 HS.-**

En casa Central de OSSE. Sitio en Av. Ignacio de la Roza 272 (O) Capital, San Juan.-

Plazo de Ejecución de Obra: 180 DÍAS CORRIDOS.-

Valor del Pliego: SIN CARGO.-

Vista, consulta y descarga del pliego en página web de OSSE ([www.ossesanjuan.com.ar](http://www.ossesanjuan.com.ar))

Consulta Varias: En Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E., Tel. 0264-4294000, Int. 051-053.-

Cta. Cte. 16.340 Agosto 05-06. \$ 260.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES

### **LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2019**

**EXPTE. N° 1500-000186-S-2019****RESOLUCIÓN N° 0917-SED-2019****DÍA DE APERTURA: 13 DE AGOSTO DE 2019.-****HORA: 10:00 HS.-**

OBJETO: PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE, HOTELERÍA, ALIMENTACIÓN, SALUD, SONIDO, LIMPIEZA, ALQUILER DE CANCHAS, SILLAS, TABLEROS Y ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA, PREMIACIÓN, MATERIAL DEPORTIVO, GRÁFICA Y ELEMENTOS VARIOS, QUE SERÁN NECESARIOS PARA HACER FRENTE A LOS JUEGOS INTERCOLEGIALES 2019.-

ENTREGA DE PLIEGOS: DIVISIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS, SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES, PLANTA BAJA DEL ESTADIO "DR. ALDO CANTONI", CALLES SAN LUIS Y URQUIZA, CIUDAD, SAN JUAN, A PARTIR DEL 05 DE AGOSTO HASTA EL 12 DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO, EN HORARIO DE 08:00 A 12:00 HORAS.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SIETE MIL (\$ 7.000).-

RECEPCIÓN DE PLIEGOS: MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, 2° PISO, CENTRO CÍVICO, UBICADO EN CALLES LAS HERAS Y AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN, CIUDAD, SAN JUAN.-

Cta. Cte. 16.343 Agosto 05-06. \$ 480.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

**Expte. N° 803-002138-2019**

### **LICITACIÓN PRIVADA N° 11/19**

OBJETO: Compra de camilla ginecológica.-

DESTINO: Servicio de Ginecología del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO con 00/100 (\$ 535.971,00).-

**APERTURA DE SOBRES: 12/08/2019.-****Hora: 09:30 hs.-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, Tel.: 0264-4330880/0872 (Interno N° 218/219).-

E-mail: [comprashmvq@gmail.com](mailto:comprashmvq@gmail.com)

Cta. Cte. 16.337 Agosto 02-05. \$ 475.-

## **CONVOCATORIAS**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

GENERAL ORDINARIA

El Directorio de **Motores Balderramo S.A.** convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el **día 21 de Agosto de 2019, a las 10 horas**, en primera convocatoria y a las **11 horas** en segunda convocatoria en la sede social sita en calle San Luis 933 Norte, B° Chimbas II, Chimbas, para considerar el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;



- 2) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea es convocada fuera del término legal;
- 3) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31/12/2016, 31/12/2017 y 31/12/2018;
- 4) Consideración de los resultados del ejercicio 2018;
- 5) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y su elección; y
- 6) Conferir las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.-
- Asimismo, resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el día 21 de Agosto de 2019, a las 12 horas, en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en calle San Luis 933 Norte, B° Chimbas II, Chimbas, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Tratamiento de cuestión relativa a Expte judicial N° 5087-1er Juzgado Comercial San Juan. Consideraciones de las gestiones realizadas, instrucciones y/o autorizaciones para actuación del directorio.-

#### EL DIRECTORIO

Fdo: M. Balderramo - Director

N° 67.902 Agosto 02/08. \$ 1.750.-

## EDICTOS JUDICIALES

### EDICTOS

#### EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier Vázquez, sito en calle Mitre 678 Este, San Juan, hace saber que en autos N° 5782 "BANCO DE SAN JUAN S.A. C/ECONO CERÁMICOS S.R.L. PEDIDO DE QUIEBRA", ha dictado la siguiente resolución: San Juan, 25 de julio de 2019. RESUELVO: I.- Decretar la quiebra de ECONO CERÁMICOS S.R.L., CUIT N° 30-71469137-2. XIV.- Publíquense edictos de ley en la presente jurisdicción y en las demás en las que la fallida tenga o hubiere tenido establecimiento, a cuyo fin se la intima a denunciar tales lugares en el término de 3 días. Fdo. Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez. El presente está eximido provisoria-

mente de pago de sellado y su publicación es por cinco días, conforme Art. 273, Inc. 8° y 89 de la Ley 24.522.- San Juan, 30 de Julio de 2019. Fdo: Javier A. Vázquez, Juez.-

N° 3296 Agosto 01/07. Eximido.-

#### EDICTO

El Juez del Juzgado Comercial, en autos N° 45.480 caratulados: "AGUIRRE OLGUÍN, CLAUDIO ARISTÓBULO - S/Sucesorio". Atento el informe de la Secretaría Electoral sobre el fallecimiento de la Sra. AZUCENA GLORIA AGUIRRE, DNI N° 18.207.547 y el Sr. CLAUDIO ALBERTO AGUIRRE, DNI N° 17.078.618 se ha ordenado citar a los herederos de los mismos conforme el Art. 679 C.P.C. Por ello se dicto la siguiente Providencia: San Juan, 28 de Junio de 2019. Atento a lo manifestado a fs. 82, cítase por edictos como se solicita.- Fdo.: Dr. Javier Vázquez, Juez. Dra. María Agustina Sánchez Guimaraes, Abogada - Firma Autorizada.-

N° 68.022 Agosto 02/06. \$ 60.-

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS CAJA MUTUAL DE SEGURO DE VIDA

#### EDICTO

La Caja Mutual de Seguro de Vida de San Juan, en expediente N° 7070383/19, Siniestro N° 26.039, caratulado "S/Fallecim. LUNA, SUSANA", cita y emplaza al progenitor de la asegurada, Sr. ELEUTERIO LUNA, a comparecer a estar a derecho en el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de continuar con el trámite ante su incomparecencia. Publíquense edictos por dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial y un Diario local. - San Juan, 1 de Agosto de 2019.- Fdo.: Mariano Baistrocchi Guimaraes, Gerente de Caja Mutual.

N° 68.014 Agosto 02-05. \$ 240.-

#### PODER JUDICIAL

SAN JUAN

JUZGADO CONTENCIOSO

ADMINISTRATIVO

#### EDICTO

La Sra. Juez titular del JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Dra. Adriana Tettamanti, cita en AUTOS N° 126.974/CA - "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ SANTANDER PEDRO ALBERTO Y OTRO S/ Expropiación (en Cont. Adm.)" al titular registral Sr.



PEDRO ALBERTO SANTANDER, sus herederos y/o terceros interesados, del inmueble individualizado Calle 11-Ing. Marcos Zalazar S/N, Lote "A2", Inscripción de Dominio N° 3.449, F° 49, T° 35, Dpto. Pocito, Año 1974. con una superficie según mensura de 620,94 m2 y según título de 607,28 m2 conforme Plano N° 05-6879-2016, a comparecer al Juzgado a estar a derecho dentro del plazo de Treinta (30) días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial en caso de incomparecencia, cfr. Arts. 145, 146, 147, 305 del C.P.C. y Art. 17 de la Ley 1000-A (num. anterior Ley 7966).

La providencia que así lo ordenó: "San Juan, 15 de Noviembre de 2018. (...) atento que las diligencias practicadas para determinar el domicilio del Sr. PEDRO ALBERTO SANTANDER han resultado negativas, conforme lo establecido en el Art. 305 del C.P.C. y el Art. 17 de la Ley 1000-A, ordénase su citación por edictos, a los herederos del titular dominial y a todo tercero que se considere con derecho, para que tomen a participación en el plazo de treinta (30) días [Art. 19 Inc. c) de la Ley 883-A], bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Los edictos serán publicados por TRES (3) DÍAS, en la forma prescripta por los artículos 146 y 147 ibidem y con clara individualización del inmueble objeto de expropiación. Fdo. Adriana Tettamanti, Juez."

Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 15 de Noviembre de 2018.

Cta. Cte. 16.341 Agosto 05/07. \$ 1.400.-

## **REMATES**

### **EDICTO**

Por orden **Juzgado Comercial Especial**, a cargo Dr. JAVIER ANTONIO VAZQUEZ, en autos N° 5623, "**VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/AMANTE, JESÚS DANIEL - S/EJECUCIÓN PRENDARIA**", Martillero José Luis Mattar en domicilio de calle Av. Córdoba N° 730 -Este- Ciudad, San Juan, **rematará al día 16 de Agosto de 2019 a las 11,00 hs.**, el automotor Dominio AA496TR Marca VOLKSWAGEN, Tipo Sedán 5 puertas, Modelo SURAN 1.6 5D 060,

Motor Marca VOLKSWAGEN N° CFZR23820, Chasis Marca VOLKSWAGEN N° 8AWPB45Z8HA501269, en el estado en que se encuentra. Condiciones: Base: \$ 250.301,00, dinero de contado y al mejor postor. Comprador abonará en el acto de la subasta, el 10% más la comisión de Ley del martillero, saldo al aprobarse la subasta. IVA y deudas del automotor que correspondieren, a cargo del comprador. Adeuda: patentes hasta la 6ta/2019, \$ 26.489,82, Multas: \$ 3.210,00.- Exhibición, domicilio Av, Córdoba N° 682 -Este- Ciudad, días martes y jueves de 17,30 a 20,30 hs.- Publíquese con anticipación de diez días, edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, por el término de 3 días.- San Juan, 29 de Julio de 2019.

Fdo: Dr. Javier A. Vazquez, Juez. Dra. María Agustina Sánchez Guimaraes, Abogada - Firma Autorizada.-

N° 67.921 Agosto 02/06. \$ 820.-

## **RAZÓN SOCIAL**

### **EDICTO**

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 25.144, caratulados : "**MANDATO Y PROCEDIMIENTOS JUDICIALES S.A.S. - S/Inscripción Instrumento Constitutivo S.A.S.**", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

1. CONSTITUCIÓN: Instrumento constitutivo del 02/07/2019.
2. DATOS DE LOS SOCIOS: ABAURRE CASTILLO, RODRIGO D.N.I. N° 37.647.907, C.U.I.T.: 20-37647907-3, de nacionalidad argentina, nacido el 04 de Junio de 1993, profesión: Comerciante, estado civil: soltero con domicilio en Mza. "A", Casa "3", S/N, B° 7 Colores II, Departamento Rawson, Provincia de San Juan, y CASTILLO, VIVIANA ESTELA D.N.I. 13.469.861, C.U.I.T.: 27-13469861-1,



de nacionalidad argentina, nacida el 03 de Octubre de 1959, profesión: Farmacéutica, estado civil: divorciada con domicilio en Av. Rioja Norte N° 585, planta baja "A", Monoblock 1, Departamento Capital, Provincia de San Juan.

3. DOMICILIO SEDE SOCIAL: Mza. "A", Casa "3", S/N, B° 7 Colores II, Departamento Rawson, Provincia de San Juan.

4. OBJETO: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales incluso recursos naturales e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con la siguiente actividad: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Culturales y educativas; (c) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (d) Inmobiliarias y constructoras; (e) Inversoras, financieras y fideicomisos; y (f) Transporte de carga y/o personas excepto el transporte público de pasajeros, (g) Alquiler de Cocheras de estacionamiento para vehículos automotores, todo tipo de accesorios a los mismos, a su vez cualquier clase de maquinaria semoviente o no, (h) Diligenciamientos Judiciales, presentaciones de demandas y remates de vehículos automotores o semovientes y/o bienes inmobiliarios. Las actividades integrantes del objeto social anteriormente descritas, podrán ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con idéntico o análogo objeto. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones o aportes a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; compras, vender y/o permutar toda

clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas por la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

5. PLAZO DE DURACIÓN: 99 años.

6. CAPITAL: \$100.000, (Pesos Cien Mil).

7. ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES legales en forma indistinta: Administrador titular: ABAURRE CASTILLO, RODRIGO con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: CASTILLO, VIVIANA ESTELA con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado.

8. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Junio de cada año.- Fdo.: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 67.928 Agosto 05. \$ 700.-

## EDICTO

### GMH SERVICIOS S.A.S.

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 24.335 caratulados: "**GMH SERVICIOS S.A.S. - S/Inscripción de Instrumento Constitutivo (S.A.S.)**", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Constitución: Instrumento Privado, Acto constitutivo 10/08/2018, Acta Complementaria de fecha 10/04/2019.-

Socios: Gerardo Emanuel Galván, DNI N° 31.237.603, CUIT N° 20-31237603-3, de nacionalidad argentina, nacido el 23/12/1984, profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en Sargento Acosta 2372 Sur, Rivadavia; Gabriel Maximiliano Galván, DNI N° 38.077.935, CUIT N° 20-38077935-9, de nacionalidad argentina, nacido el 21/09/1994, profesión comerciante, estado civil: soltero, con domicilio Sargento Acosta 2372 Sur, Rivadavia; y Gerasimo Gerardo Galván, DNI N° 13.165.680, CUIT N° 20-13165680-8, de nacionali-



dad argentina, nacido el 02/01/1959, profesión mecánico vial, estado civil casado, con domicilio Sargento Acosta 2372 Sur, Rivadavia, todos de la provincia de San Juan.

Domicilio Sede Social: Sargento Acosta 2372 Sur, Rivadavia, Provincia de San Juan.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: A) Transporte terrestre de cargas en general: fletes, acarreo de materiales, áridos, mercaderías, materias primas, y cargas en general de cualquier tipo, cumpliendo las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. Contratar auxilios, reparaciones y remolques. Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes para adecuarlo a los fines dichos. Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. B) Movimiento y compactación de suelos: movimiento, preparación de terrenos, excavaciones, demoliciones, desmontes, extracciones, y consolidación tanto para obras públicas como privadas. Comprar y alquilar maquinarias viales, repuestos e insumos a fines de la actividad. C) Comercialización de áridos, materiales industriales y de construcción: explotación de materiales, compra venta, industrialización, fabricación, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción y ejecución de obras civiles, y viales. D) Alquiler, reparación y compra venta de maquinaria vial: alquiler de equipos, contendedores, maquinarias viales, industriales, agrícolas, y otras, rodados, con o sin chofer, compraventa de herramientas, repuestos e insumos afines para las actividades de construcción, industriales, viales, mineras y/o agropecuarias. Servicio de reparación y mantenimiento de las maquinarias y equipos bajo mención. E) Servicios generales para la

industria minera: prestación de servicio de fletes de cualquier naturaleza relacionado con la explotación minera, de almacenaje, de cargas y descargas. Traslados de materiales y personal. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Plazo de duración: Veinte años.

Capital Social: \$ 100.000. Pesos Cien Mil.

Administración: Gerardo Emanuel Galván, DNI N° 31.237.603, CUIT N° 20-31237603-3 (titular) Gabriel Maximiliano Galván, DNI N° 38.077.935, CUIT N° 20-38077935-9 (suplente).

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Abril.- San Juan, 30 de Julio de 2019. Fdo.: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 67.941 Agosto 05. \$ 790.-

### EDICTO

Por disposición del **Sr. Juez del Juzgado Comercial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en **actuaciones N° 24.828 “VIÑAS DE ALICANTE S.A. - S/INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO”**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la Designación de nuevo directorio. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 01 de Marzo de 2019, VIÑAS DE ALICANTE S.A., CUIT N° 30-64133249-2, los socios de la sociedad designan en sus cargos a tres Directores titulares y un suplente, todos por el término de Tres años. Quedando conformado el Directorio





como sigue: PRESIDENTE: Matilde Oliver de Sánchez, CUIT N° 27-10.223.548-2; VICEPRESIDENTE: María Fernanda Sánchez Oliver, CUIT N° 27-26.791.331-0; DIRECTOR TITULAR: María Daniela Sánchez Oliver, CUIT N° 27-25.118.737-7 y DIRECTOR SUPLENTE: José Luis Sánchez, CUIT N° 20-08.665.684-2.- San Juan, 30 de Julio de 2019. Fdo.: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 67.944 Agosto 05. \$ 200.-

### EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de San Juan**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° **25.081, caratulados: “DON FERMIN S.A. - S/DIRECTORIO”**, se ha ordenado la publicación por un día de la Inscripción de los nuevos miembros del Directorio de DON FERMIN S.A., C.U.I.T 30-70814513-7, decidido en Directorio decidido en Acta de Asamblea de fecha 29 de Abril de 2019, convocada por Acta de Directorio de fecha 15 de Abril de 2019. La conformación decidida en la Asamblea del nuevo Directorio es la siguiente: Directores Titulares: Vicepresidente Sra. María Valeria Fuentes, CUIT 27- 28.005.322-3; Presidente: Sra. Natalia Mulet Esteso, CUIT 27-28.262.861-4; Director Suplente: Sra. Débora Alejandra Mulet Esteso, CUIT 27- 30.091.069-1. Que del Acta mencionada los nuevos directores aceptan y ratifican los cargos por los Directores electos, fijan domicilio y juramentan no estar alcanzados por las incompatibilidades y prohibiciones de la Ley de Sociedades.- San Juan, 01 de Agosto de 2019. Fdo: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 67.937 Agosto 05. \$ 200.-

### EDICTO

Por orden del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público, en autos N° **24.910, ca-**

**ratulados: “GRUPO ANSILTA S.R.L. - S/CESIÓN DE CUOTAS”**, se ha ordenado publicar el siguiente edicto:

1) Por acta social de fecha 27/03/19, la Sra. Beatriz Julieta D´orazio, DNI N° 10.592.382, cede la cantidad de 600 cuotas sociales al Sr. Cristian Andrés Wetten, DNI 25.938.469; los socios Adrián Wetten, 34.054.059, y Fanny Georgina Wetten, 28.263.252, ceden 100 cuotas sociales al Sr. Cristian Andrés Wetten; y el Sr. Augusto Florián Wetten, DNI N° 29.083.125, cede 99 cuotas sociales al Sr. Cristian Andrés Wetten. Se ha resuelto modificar la cláusula quinta del contrato social de GRUPO ANSILTA S.R.L., CUIT: 33-70890772-9, quedando redactado de la siguiente manera: “Quinta: CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de \$ 10.000 dividido en un mil (1.000) cuotas de capital de \$10 cada una, distribuidas de acuerdo al siguiente detalle: Lic. Cristian A. Wetten novecientas noventa y nueve (999) cuotas sociales; Augusto Florián Wetten una (1) cuota social. El capital es suscrito e integrado en efectivo”.-

2) Por acta social de fecha 03/06/19 se aprueba ampliar el ámbito de actuación de la Sociedad y se resuelve modificar la cláusula cuarta del contrato social, el que queda redactado de la siguiente forma: “Cuarta: La sociedad tiene por objeto principal la ejecución por cuenta propia o ajena como Agente de Viajes, las actividades que comprende a: Empresas de Viajes y Turismo cuyas acciones son compra y venta de pasajes nacionales e internacionales de transporte; alquiler y compra de bienes muebles e inmuebles nacionales y extranjeros, cambio d moneda, promoción, publicidad, propaganda y comercialización de los diferentes destinos nacionales e internacionales, establecer redes de comercialización en diferentes puntos del país y del exterior, la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero, la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, crucesos o similares, en el país o en el extranjero, l recep-



ción y/o asistencia de turistas durante los viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de guías turísticos y el despacho de equipajes, representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios.

Podrá realizar también como Empresa de Servicios las siguientes actividades: organización de congresos, reuniones, eventos, agasajos, brindar asesoramiento profesional en materia turística, formulación y evaluación de planes y proyectos, contratación de terceros; además desarrollará actividades mineras como perforaciones, asesoramiento geológico, hidrogeológicos, geofísicos, mineros, estudios geoeconómicos, tasaciones, perfilajes y direcciones técnicas.

Podrá también esta sociedad realizar actividades Comerciales: Copra, venta, importación, exportación, consignaciones, y distribución de toda clase de bienes muebles e inmuebles y mercaderías nacionales y/o extranjeras. Industriales: explotación, industrialización de los recursos de agua subterránea, productos agrícolas, fertilizantes, plaguicidas y/o productos minerales, equipos de bombeo, cañerías de perforación y otras actividades afines.

Financieras: inversiones o aportes de capital a personas físicas o sociedades constituidas para operaciones realizadas o a realizarse, compra venta de valores mobiliarios, títulos, acciones, letras nacionales o extranjeras.

Agropecuarias: compra - venta, explotación directa e indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros, ganaderos, agrícolas, frutícolas y forestales, cría, cruce o invernación de ganado. Fiduciarias: podrá constituir fideicomisos en el marco de los Artículos 1666 ss. y cc., del Código Civil y Comercial de la Nación y/o norma legal que los sustituya, en los diversos tipos, inmobiliario, de administración o gerenciamiento, de garantía, testamentario, podrá actuar en carácter de fiduciante o de fiduciario de acuerdo a la ley, estando facultada para adquirir dominio fiduciario. Asesoramiento integral de opera-

ciones de compraventa inmobiliaria; así como el ejercicio de representaciones, concesiones, comisiones, agencias y mandatos en general para la comercialización de inmuebles, ya sea de contado o financiado; pudiendo percibir pagos y administrar la cobranza de los mismos. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el contrato constitutivo. No obstante, podrá también desarrollar otra actividad lícita que tenga relación directa o indirecta con sus objetos principales, considerándose que esta enumeración es de carácter enunciativa y no limitativa”.- 3) Y por acta social de fecha 10/07/19 se aprueba la designación como nuevo socio gerente del Sr. Cristian Andrés Wetten, DNI 25.938.469, modificándose la cláusula sexta del contrato social, quedando redactado de la siguiente manera: “Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo del Socio Gerente Cristian Andrés Wetten, quien acepta y jura no encontrarse comprendido en las inhabilitaciones de la Ley, además tendrá prohibido usar ésta de garantía o fianza de terceros. Desempeñará el cumplimiento de las funciones de Gerente alternadamente en períodos de dos años y medio, comenzando a partir de la inscripción en el Registro Público. Los gerentes podrán realizar todos los actos previstos en el Código Civil y Comercial de la Nación, pero podrán ser removidos por justa causa o por decisión del socio que detente la mayoría del capital social”.- San Juan, 24 de Julio de 2019. Fdo: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 67.945 Agosto 05. \$ 1.250.-

## **USUCAPIÓN**

### **EDICTO**

**El Noveno Juzgado Civil, en autos N° 161.875, caratulados: "NARVAEZ, MARGARITA GLADYS - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado", cita y emplaza al Sr. Baltazar Riveros, MI 3.114.917, y/o a sus herederos en el carácter de titular registral del bien inmueble que se pretende usu-**



capir y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle 9 s/n, 190 mts. al Oeste de Alfonso XIII, Dpto. Pocito, inscripto en el RGI bajo el N° 267, F° 67, T° 3, Pocito, Año 1960, para que en el plazo de cinco días -a contar desde la última publicación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, pudiendo tomarse la incomparecencia como presunción de la procedencia de la acción (Art. 305 y 679 del C.P.C.). Los edictos se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en un diario local. Fdo.: Pablo Nicolás Oritja, Juez. A tal fin se consignan los siguientes datos de identificación del Inmueble: Nomenclatura Catastral N° 05-38/435885 (Parcial), 05-38/440880 (Parcial), Nomenclatura Catastral de Origen N° 709E02610-15; Ubicación en calle 9 s/n, 190 mts. al Oeste de Alfonso XIII, Dpto. Pocito; Superficie según mensura 1.109,31 m<sup>2</sup>; Linderos al Norte: con parcela NC 05-38/450900, mide 11,13 m.; al Sur: con calle 9, mide 11,38 m.; Este: con NC 05-38/435885, mide 98,35 m. y al Oeste: con NC 05-38/440880, mide 98,85 m.; Destino casa habitación.- Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 67.931 Agosto 05-06. \$ 720.-

## **SUCESORIOS**

### **EDICTO**

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de LUNA, ELISA BEATRIZ LUCINDA (D.N.I. 10.223.483) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 170.389 caratulados: "LUNA, ELISA BEATRIZ LUCINDA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 30 de Julio de 2019. Fdo.: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 67.929 Agosto 05/07. \$ 60.-

### **EDICTO**

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de GARAY, ANGELICA DORALIZA (D.N.I. 3.291.622) y ABELIN, JUAN (D.N.I. 6.753.953) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 170.339 caratulados: "GARAY, ANGELICA DORALIZA Y ABELIN, JUAN - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 2 de Agosto de 2019. Fdo.: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 67.932 Agosto 05/07. \$ 60.-

### **EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de NARVAEZ, JUSTO ABENAMAR L.E. N° 3.100.974, **en autos N° 19.477 caratulados: "NARVAEZ, JUSTO ABENAMAR - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 25 de Julio de 2019. Dr. Marcelo Schepis, Abogado - Firma Autorizada.-

N° 67.935 Agosto 05/07. \$ 60.-

**EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA JALIFE, L.C. N° 1.922.329, **en autos N° 168.763 caratulados: "JALIFE, VICTORIA - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 12 de Febrero de 2019. Fdo.: Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 67.940 Agosto 05/07. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. ORTIZ, FRANCISCO WALTER D.N.I. N° 8.666.218 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 170.424 caratulados: "ORTIZ, FRANCISCO WALTER - S/Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 02 de Julio de 2019. Fdo.: Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 67.938 Agosto 05/07. \$ 60.-

**EDICTO**

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° 138.962, **caratulados: "VERON, FAUSTINO BENIGNO Y GODOY, JOSEFA LUCIA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. FAUSTINO BENIGNO VERON y de la Sra. JOSEFA LUCIA GODOY. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 29 de Julio de 2019. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 67.917 Agosto 05/07. \$ 60.-

**EDICTO**

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° 164.959, **caratulados: "STURMA, CESAR AMERICO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de STURMA, CESAR AMERICO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 30 de Julio de 2019. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 67.916 Agosto 05/07. \$ 60.-

**EDICTO**

**Séptimo Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza, a herederos y/o acreedores de NYDIA LEONOR TRUPPIA, D.N.I. 1.922.826 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 170.393 caratulados: "TRUPPIA, NYDIA LEONOR - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 26 de Julio de 2019. Fdo.: Dra. María Cristina Acosta de León, Secretaria de Paz.-

N° 67.936 Agosto 05/07. \$ 60.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 29.044-B, caratulados: "ESPINOSA, JUANA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Caucete, 25 de Julio de 2019. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.).- Fdo.: Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrada. Marcela María Carrasco, Secretaria de Paz Letrada.-

N° 67.930 Agosto 05/07. \$ 60.-

**EDICTO**

**El Juzgado de Paz Letrado del Departamento de San Martín, Provincia de San Juan**, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GATICA, JACOBA Doc. Ident. N° 8.062.282, **en autos N° 3353/18, caratulados: "GATICA, JACOBA - Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 692 in fine del C.P.C. Ley 988-O).- San Juan, 31 de Julio de 2019. Fdo.: Dr. Gerardo Norberto Johnson, Juez de Paz Letrado.-

N° 67.933 Agosto 05/07. \$ 60.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado de Angaco**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. DE LA VEGA, SERGIO SEBASTIAN - Sucesión Ab Intestato, para que hagan valer sus derechos, **en autos N° 6258/19, caratulados: "DE LA VEGA,**

**SERGIO SEBASTIAN - Sucesión Ab Intestato"**.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario local, de acuerdo con lo dispuesto por el Arts. 682, 683 y 692 del C.P.C.- San Juan, Angaco, 27 de Junio de 2019. Dra. Mabel Susana López, Juez. Dra. Claudia Vanesa Ruiz, Firma Autorizada.-

N° 67.939 Agosto 05/07. \$ 60.-

**EDICTO**

**El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Zonda**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. CARLOS FELIPE VARGAS, D.N.I. N° M6.764.262, **en autos N° C 46/18, caratulados: "VARGAS, CARLOS FELIPE - S/Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, de 2019. Dr. Adolfo Octavio Caballero, Juez de Paz Letrado.-

N° 67.942 Agosto 05. \$ 60.-

**EDICTO**

**El Juzgado Único de Primera Instancia de la Segunda Circunscripción Judicial de San Juan**, Secretaría Civil, **en autos N° 41.377, "VILLAFAÑE, MERCEDES MARGARITA Y LOPEZ, VENANCIO SEGUNDO - S/Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores de los causantes Sra. Villafañe, Mercedes Margarita D.N.I. N° 10.296.696 y el Sr. López, Venancio Segundo D.N.I. N° 7.951.333. Publíquense edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos,



salvo los que correspondieren a ferias judiciales - Conf. Art. 692 del C.P.C./Ley 988-O.- San Juan, Jáchal, 19 de Junio del 2019. Fdo: Dr. Gustavo Marcelo Barreta, Pro Secretario.-

N° 68.016 Agosto 05/07. \$ 60.-

### EDICTO

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VEGAS, MARIA MAGDALENA **en autos N° 170.357, caratulados: "VEGAS, MARIA MAGDALENA - S/Sucesorio"**. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 31 de Julio de 2019. Fdo.: Dr. Eduardo D. Riveros, Pro Secretario.-

N° 67.943 Agosto 05. \$ 60.-

### EDICTO

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TONINI, ROSA LILIANA **en autos N° 169.213, caratulados: "TONINI, ROSA LILIANA - S/Sucesorio"**. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 30 de Julio de 2019. Fdo.: Dr. Eduardo D. Riveros, Pro Secretario.-

N° 67.927 Agosto 05. \$ 60.-

### EDICTO

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de TELLO, LUIS GASPARG (D.N.I. 6.751.619) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 170.700 caratulados "TELLO, LUIS GASPARG - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 30 de Julio de 2019. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 67.887 Agosto 01/05. \$ 60.-

### EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de GORIA, JUANA ROSA D.N.I. N° 3.165.611 y ZAPATA, CARLOS JORGE D.N.I. N° 6.740.552 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 167.838 caratulados "GORIA, JUANA ROSA Y ZAPATA, CARLOS JORGE - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto? que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf Art 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Julio de 2019. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 67.895 Agosto 01/05. \$ 60.-

### EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 170.879, caratulados "RETA, ROSA HELI - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de RETA, ROSA HELI. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernandez Collado, Juez. San Juan, 30 de Julio de 2019. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 67.891 Agosto 01/05. \$ 60.-

### EDICTO

**Juzgado de Paz Letrado del Departamento Cautete, en autos 30.051-B, caratulados: "TRIGO, ROBERTO EDUARDO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del



causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan Caucete, 25 de julio de 2019. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.).- Fdo: Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrada.-

N° 67.898 Agosto 01/05. \$ 60.-

### EDICTO

**Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANDRÉS DÍAZ, **en autos N° 24.610, caratulados: "DÍAZ, JUAN ANDRÉS - S/Proceso Sucesorio"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 05 de Julio de 2019. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Sergio A. Názara, Secretario de Paz Letrado.-

N° 67.899 Agosto 01/05. \$ 60.-

### EDICTO

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de DURÁN, DORA ESTELA (D.N.I. 10.467.519) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 170.294 caratulados "DURÁN, DORA ESTELA - S/Sucesorio (Conex. Exp. 70.259)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 30 de Julio de 2019. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 67.919 Agosto 02/06. \$ 60.-

### EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de FONTANA, SUSANA BEATRIZ D.N.I. 4.991.738 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 170.345 caratulados "FONTANA, SUSANA BEATRIZ - S/Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 23 de Julio de 2019. Fdo. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 67.912 Agosto 02/06. \$ 60.-

### EDICTO

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° 170.446, **caratulados "CABRERA, JUAN MARCELINO Y RODRIGUEZ, MARIA CRISTINA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ, MARIA CRISTINA Y CABRERA, JUAN MARCELINO. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 30 de Julio de 2019. Dra. Paola Cassab Bianchi, Secretaria.-

N° 67.903 Agosto 02/06. \$ 60.-

### EDICTO

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° 170.533, **caratulados "RODRÍGUEZ, JULIA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos



y acreedores de RODRÍGUEZ, JULIA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 5 de Julio de 2019. Dra. Paola Cassab Bianchi, Secretaria.-

N° 67.915 Agosto 02/06. \$ 60.-

### EDICTO

**El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 170.926, caratulados "PAEZ, GREGORIO BERNARDO Y BLANES, MAGDALENA NICOLASA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de BLANES, MAGDALENA NICOLASA Y PAEZ, GREGORIO BERNARDO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 30 de Julio de 2019. Dra. Paola Cassab Bianchi, Secretaria.-

N° 67.926 Agosto 02/06. \$ 60.-

### EDICTO

**Séptimo Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza, a herederos y/o acreedores de AMELIAALICIA MARTINEZ, D.N.I. 2.521.483 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 170.725 caratulados "MARTINEZ, AMELIAALICIA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquense edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 26 de Julio de 2019. Fdo.: Dra. María Cristina Acosta de León, Secretaria de Paz.-

N° 67.914 Agosto 02/06. \$ 60.-

### EDICTO

**Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 29.098-B, caratulados: "MONTILLA, MIGUEL OSCAR - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del

causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan Caucete, 5 de Julio de 2019. "Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.)".- Fdo.: Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrada.-

N° 67.925 Agosto 02/06. \$ 60.-

### EDICTO

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de ELEUCADIO VIDAL FERNÁNDEZ, D.N.I. 6.740.946 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 170.731 caratulados "FERNÁNDEZ, ELEUCADIO VIDAL - S/Sucesorio (Conex. con Exp. N° 81.493)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquense edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 25 de Julio de 2019. Fdo.: Dra. Laura Ferrarini, Abogada - Actuario.-

N° 67.922 Agosto 02/06. \$ 60.-

### **RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....	\$	5.150,00
Impresiones.....	\$	80.000,00
Venta Boletines Oficiales.....	\$	80,00
<b>Total.....</b>	<b>\$</b>	<b>85.230,00</b>

02-08-19